

Uno.—Aprobar la fusión mediante absorción por Ibérica de Compras Corporativas, S. L. de Central Virtual de Compras Corporativas, S. L. que quedará disuelta sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Ibérica de Compras Corporativas, S. L., ampliará su capital recibiendo en contravalor las participaciones sociales de Central Virtual de Compras Corporativas, S. L. de las que no es titular. No es necesario el informe de expertos independientes.

Dos.—Aprobar los balances de las dos sociedades que sirven de base a la fusión cerrados el día 31 de marzo de 2004.

Tres.—Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2004. No se constituyen derechos ni obligaciones especiales de ningún tipo a favor de los titulares de las participaciones de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. No se otorgan ventajas a favor de la sociedad absorbente, ni se imponen obligaciones especiales de ningún tipo a la sociedad absorbida.

Al celebrarse la Junta como Universal, todos los socios han tenido acceso al texto íntegro de los Balances, informes de administradores y acuerdos adoptados. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión de conformidad con los arts. 166 y 243 de la LSA en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Carvajal Higuera.—40.392. y 3.ª 19-8-2004

INDUSTRIAS LÁCTEAS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores

Se corrigen los errores publicados en el BORME de 12 de agosto de 2004 referente a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Industrias Lácteas del Sur, Sociedad Anónima en los siguientes términos:

Primero.—Donde se indica que la segunda convocatoria tendrá lugar en el Polígono los Jarales s/n, nave 14, a las 17:00 horas del día 7 de septiembre ha de sustituirse por: la segunda convocatoria se celebrará en el mismo lugar, a las 13:00 horas del día 8 de septiembre.

Segundo.—Donde se indica que la Junta General Extraordinaria ha sido convocada por el Consejero Delegado, Don Jacinto Ortiz Esteban, debe sustituirse por: El Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente.

Linares, 12 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente.—40.899.

ISARD, S. L.
(Sociedad absorbente)

PATRINVEST, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

RENDER, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, de Isard, Sociedad limitada, Patrinvest, Sociedad Limitada Unipersonal y Render, Sociedad Limitada Unipersonal, todas de fecha 30 de junio de 2004, adoptaron la absorción de la segunda y tercera por la primera, con disolución sin liquidación de Patrinvest, Sociedad Limitada Unipersonal y Render, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a Isard, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obli-

gaciones de las absorbidas, todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2004, elaborado por los Órganos de Administración de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de agosto de 2004.—Por Isard, Sociedad Limitada, el Administrador único: Veintisiete, Sociedad Limitada, representada por don Jordi Rosello Viñas. Por Render, Sociedad Limitada Unipersonal, el Administrador único: Don Jordi Rosello Viñas y por Patrinvest, Sociedad Limitada, dos Administradores Solidarios: Don Jordi Rosello Viñas y don Francisco Rosello Folch.—40.440. y 3.ª 19-8-2004

**LUIS MARTÍNEZ BENITO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad que se escinde parcialmente)

**EDIFICIO MAJESTIC RIOJA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo previsto en las vigentes Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que mediante acuerdo adoptado por unanimidad por las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades arriba indicadas celebradas el día 28 de junio de 2004, se ha aprobado la escisión parcial de rama de actividad (patrimonio afecto a actividad de arrendamiento) por parte de Luis Martínez Benito Sociedad Anónima, ajustándose a los términos del proyecto de escisión parcial redactado con fecha 11 de junio de 2004 y calificado por el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de junio de 2004. A fin de recibir el patrimonio escindido Edificio Majestic Rioja Sociedad Limitada ha acordado ampliar su capital social en la cuantía de 132.700,80 €, desde la cifra actual de 293.889,00 € a la de 426.589,80 €, mediante la creación de 2.208 participaciones de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, iguales y con idénticos derechos a las preexistentes. La ampliación se lleva a cabo con una prima de asunción de participaciones de 354.830,40 €, es decir, 160.702,173 € por participación. Las participaciones creadas se entregarán a los Sres. Accionistas de Luis Martínez Benito, Sociedad Anónima, mediante su distribución en idéntica proporción a su participación en el Capital Social de la citada compañía, distribución que consta en el apartado 3.5 del proyecto de escisión. Como consecuencia de la ampliación Edificio Majestic Rioja, Sociedad Limitada, modifica el contenido del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales, para adaptar su texto al nuevo capital creado.

Edificio Majestic Rioja, Sociedad Limitada, ha acordado también la modificación del artículo 2.º de sus Estatutos Sociales, para dar nueva redacción a su objeto social que es modificado y queda en los siguientes términos:

«Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia y arrendamiento de fincas rústicas y urbanas. Esta actividad podrá desarrollarse bien directa o indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación en otras Sociedades de idéntico o análogo objeto social. Asimismo la Sociedad podrá participar como propietaria, sin intervenir en la gestión, de promociones de edificaciones para obtener patrimonio, que afectará a su actividad de arrendamiento.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan licencias o condiciones, en tanto no de cumplimiento exacto a las mismas.»

La Junta general de Luis Martínez Benito, Sociedad Anónima, ha aprobado el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

No existen acciones ni participaciones especiales o privilegiadas ni reconocimientos de derechos especiales distintos del de las acciones y participaciones, ni ventajas de ninguna clase a favor de expertos independientes que no intervienen en este proceso, ni de los Administradores.

La fecha a partir de la cual la operación de escisión parcial surte efectos contables y fiscales es la de 1 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. Accionistas, Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los Acreedores y en su caso obligacionistas, que deberá ser ejecutado con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Calahorra, 30 de julio de 2004.—José Ignacio Martínez Villoslada, Presidente del Consejo de Administración de Luis Martínez Benito, S. A., y Edificio Majestic Rioja, S. L.—40.652. 1.ª 19-8-2004

MAGAPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración convoca a Junta General con el carácter de Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad el día 8 de septiembre a las 10:00 horas de la mañana en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, al objeto de deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Reelección, ratificación o cese en su caso de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización, inscripción, subsanación o ejecución de los acuerdos adoptados en Junta.

Tercero.—Aprobación del Acta.

En el Puerto de la Cruz, 13 de agosto de 2004.—Fdo. El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Machado del Hoyo.—40.841.

MANTISA, S. L.
(Sociedad absorbente)

CUATRO ONCE, S.L.U.
MACOY MARE, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Mantisa, Sociedad Limitada», «Cuatro Once, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Macoy Mare, Sociedad Limitada» en reuniones celebradas el 10 de agosto de 2004 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las últimas por la primera, que adquirirá el patrimonio social de aquéllas. Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores el día 12 de julio de 2004, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid e Ibiza, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2004, por lo que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de julio de 2004. No procede ampliación de capital ni modificación

de Estatutos sociales al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de las absorbidas.

Se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 10 de agosto de 2004.—Andrés Morales Gómez, administrador único de «Mantisa, Sociedad Limitada» y «Cuatro Once, Sociedad Limitada Unipersonal» y Javier Fagalde Mateos administrador solidario de «Macoy Mare, Sociedad Limitada».—40.843. 1.ª 19-8-2004

MONTAJES METÁLICOS HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 2 de junio del presente año, acordó la transformación de la Sociedad, en «Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizando al actual Consejo de Administración para iniciar todos los trámites necesarios.

Huelva, 12 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Luis Ángel Loma García.—40.685. 1.ª 19-8-2004

NEXTIME INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

MAGUA, S. L.

ZELOY, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Nextime Inversiones, S. L.», como sociedad absorbente, y «Magua, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, celebradas el día 24 de junio de 2004, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Nextime Inversiones, S. L.», como sociedad absorbente, a «Magua, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación de éstas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adopte como denominación la de «Zeloy, S. L.».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 11 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2004.—Mario Gutiérrez Padrón, Administrador único de la absorbente y de las absorbidas.—40.366. y 3.ª 19-8-2004

OPENCAR MOTOR, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

ODMSP, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, que el día 20 de julio de 2004, la Junta General Universal de OpenCar Motor, S. A., ajustándose al proyecto de escisión, adoptó el acuerdo de escisión sin extinción mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad de nueva creación Odmosp, S. L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Oviedo, 10 de agosto de 2004.—D. Samuel Iglesias Martínez, Administrador único de OpenCar Motor, S. A.—40.649. 1.ª 19-8-2004

PERFUMERÍA EUROPA, S. L. (Sociedad absorbente)

KESHAV SONS, S. L.

(Sociedad absorbida)

JOYERÍA EUROGOLD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Perfumería Europa, S.L.»; «Keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.», aprobaron con fecha 29 de junio de 2004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» por la entidad «Perfumería Europa, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 23 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Bartolomé de Tirajana, 30 de julio de 2004.—Ramesh Keshavdas Gidwani Gidwani, Administrador Único de las entidades «Perfumería Europa, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» y Administrador Solidario de la entidad «Keshav Sons, S.L.».—40.298. y 3.ª 19-8-2004

PLABACON, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRÚAS INSULAR DE PLABACON, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas ordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31

de diciembre de 2003, mediante la absorción por Plabacon, Sociedad Limitada, de Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de mayo de 2004. La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de Administradores. La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lanzarote, 1 de julio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas Plabacon, Sociedad Limitada, Francisco Javier Armas López y Juan Francisco Rosa Marrero, y Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, Antonio Curbelo Robayna.—38.966. y 3.ª 19-8-2004

PROMOCIONES ROBIN, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta Universal de Socios de la mercantil «Promociones Robin, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 31 de julio de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad proceder a la escisión parcial de «Promociones Robin, Sociedad Limitada», siendo la beneficiaria de la escisión la mercantil «Promociones Costa Benajazafe, Sociedad Limitada». Se pone en conocimiento el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores. Se hace público lo anterior a los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, 6 de agosto de 2004.—Roberto Aknin, en representación del Administrador Único, Grupo Exetor, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.522. 2.ª 19-8-2004

RED ÉLITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Convocatoria de Junta de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el día 14 de septiembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Passeig Ferrocarrils Catalans 145-147 de Cornellà de Llobregat (Barcelona) y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, día 15 si fuera necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), la Gestión Social, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), la Gestión Social y el Informe de Gestión, del Grupo Red Élite de Electrodomésticos, S.A. y sociedades dependientes.

Tercero.—Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección del cargo de Auditor de Cuentas de la entidad.

Quinto.—Delegación para la formalización de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.